



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 10 de septiembre de 2024. Ingresa proceso al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario 2023-108, informando que las presentes diligencias regresaron del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con decisión del 31 de mayo de 2024. Sírvasse proveer.

KENNY STEPHANY MENESES PATIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ordinario No. 11001 31 05 044 2023 00108 00

Bogotá D. C., 03 de febrero de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, el Despacho se dispone a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Honorable Magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia del 31 de mayo de 2024, dictada dentro del proceso de la referencia, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho del 30 de enero de 2024 y no condeno en costas.

En firme el presente proveído y no quedando trámite pendiente por resolver, se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Finalmente, se **ORDENA** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l=id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesales8.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. 007 del 04 de febrero de 2025. Fijar virtualmente.

Firmado Por:



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Ana Maria

Salazar

Sosa

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c46b1fdbcb3f8d61f24916089d977d56f721acb5920faf459864272102145f5e4
Documento generado en 03/02/2025 03:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>